



**APRUEBA TRATO DIRECTO PROFESIONAL
ARQUITECTO A DOÑA NAIRA NAYA MUÑOZ ZULETA**

DECRETO N° 2.363

Chillán Viejo, 02 de Mayo de 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. El Decreto N° 2.600 de 21.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 8.

CONSIDERANDO:

1.- Se fundamenta el trato directo en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley 18.886, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales, este se refiere únicamente al monto del mismo.

2.- La necesidad de contratar a una Arquitecto para apoyar postulación de proyectos FNDR 2013- 2014, por un monto de \$400.000.- impuesto incluido, por un plazo de 05 días corridas.

3.- Las 3 cotizaciones solicitada a través del portal.

4.-Informe de trato directo aprobado por el director de SECPLA según artículo 10 del reglamento ley N° 18.886, punto 8.

DECRETO

1. AUTORIZÁSE la contratación directa con doña Naira Naya Muñoz Zuleta, por un monto de \$400.000.- (impuestos incluidos) para apoyar postulación de proyectos FNDR 2014, por un plazo de 5 días corridos.

2.-EMÍTASE, la orden de compra correspondiente a través del portal mercado público.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIOMUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación

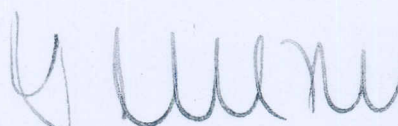


INFORME TRATO DIRECTO

Chillán Viejo, 02 de mayo de 2013

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	ASESORIA SECPLA
MONTO \$:	400.000.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales, se refiere únicamente al monto de la misma.
PROVEEDOR Y RUT	:	Naira Naya Muñoz Zuleta 15.735.607-0
CONCLUSION	:	Contratar un Arquitecto con el fin de apoyar postulación de Proyectos FNDR
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 del Reglamento Ley N° 18.886, punto 8


RODRIGO CARMONA OLIVAREZ
DIRECTOR DE PLANIFICACION



UAV/GGB/RCO/PMN/
Distribución:
UCM
Administración Municipal

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl